

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134 - 2012 - CE - PJ

Lima, 9 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa N° 068-2012-CE-PJ, expedida por este Órgano de Gobierno con fecha 4 de abril del año en curso, se dispuso que los X Juegos Nacionales Judiciales 2012, se lleven a cabo en la ciudad de Cajamarca del 29 de agosto al 1 de setiembre del presente año. Posteriormente, se suspendió su realización mediante resolución de fecha 4 de los corrientes.

Segundo. Que mediante Oficio N° 12481-2012-P-CSJPI/PJ la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura propone que el mencionado Distrito Judicial sea sede de los X Juegos Nacionales Judiciales 2012, la misma que al ser evaluada se advierte que cuenta con importante infraestructura para su realización y participación de las delegaciones previstas en el desarrollo de la referida actividad deportiva.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 639-2012 de la trigésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que los X Juegos Nacionales Judiciales 2012 se lleven a cabo en la ciudad de Piura, del 1 al 4 de noviembre del año en curso; delegándose al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las medidas complementarias respectivas para su ejecución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente